SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 12 de abril de 2012 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 001/2012, en materia de salud pública. (2012081233)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinataria la notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se le concede el plazo de 10 días para formular las alegaciones que considere convenientes.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de la notificación, así como toda la documentación del expediente se encuentra en la Dirección de Salud de la Gerencia del Área de Badajoz del Servicio Extremeño de Salud, sita en Hospital Perpetuo Socorro, 7.ª Planta; Avenida Damián Téllez Lafuente, s/n., 06010-Badajoz, donde podrá dirigirse la interesada para cualquier información que precise.

Mérida, a 12 de abril de 2012. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA.

A N E X O

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
001/2012	MARIA DEL MAR VIDIGAL CABALLERO	Reglamento (CE) n.º 852/2004, art. 4.2 y Anexo II, Capítulo I, II, XII Real Decreto 1137, arts. 8, 11 y 15 Ley 17/2011, art. 6 Reglamento 178/2002, art. 18	366 euros

• • •

ANUNCIO de 12 de abril de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 213/2011, en materia de salud pública. (2012081238)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de